

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 30

20 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

Referido a la Comisión Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más energético rechazo y repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la reciente decisión de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América (FCC), emitida el 14 de diciembre de 2017, revocando las protecciones al principio de “Net Neutrality”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La neutralidad de la red es el principio de que los proveedores de servicios de Internet deben tratar todos los datos en Internet de la misma manera, y no discriminar ni cobrar de manera diferente por usuario, contenido, sitio web, plataforma, aplicación, tipo de equipo adjunto o método de comunicación. Por ejemplo, bajo estos principios, los proveedores de servicios de internet no pueden bloquear, ralentizar o cobrar intencionalmente dinero por sitios web específicos y contenidos en línea.

Entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2014, la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América (en adelante, “FCC”) recibió 3.7 millones de comentarios para cambiar Internet a un servicio de telecomunicaciones, lo que permitiría a la FCC mantener la neutralidad de la red. El 26 de febrero de 2015, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) falló a favor de la neutralidad de la red al reclasificar el acceso de banda ancha como servicio de telecomunicaciones y aplicar el Título II (“*common carrier*”) de la Ley de Comunicaciones de 1934 y la Sección 706 de la Ley de Telecomunicaciones de 1996 a los proveedores de servicios de Internet. El 12 de marzo de 2015, la FCC dio a conocer los detalles

específicos de su nueva norma de neutralidad de la red. La regla entró en vigencia el 12 de junio de 2015.

En 2015, la Asociación de Telecomunicaciones de los Estados Unidos (una asociación comercial que representa a grandes empresas de telecomunicaciones) entabló una demanda contra la FCC contra las nuevas reglas de la neutralidad de la red. La Asociación argumentó que la FCC reclasificando los operadores de banda ancha como “*common carriers*” es una extralimitación por parte de la FCC. El desafío generó una gran batalla legal a medida que los proveedores de Internet por cable, telecomunicaciones e inalámbricos demandaron para revocar las normas que, según ellos, iban más allá de la autoridad de la FCC y perjudicaban a sus negocios. En junio de 2016, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia confirmó, mediante un voto de 2-1, las reglas de neutralidad de la red de la FCC y la determinación de la FCC de que el acceso de banda ancha es una utilidad pública, no un lujo.

Un ejemplo ampliamente citado de una violación de los principios de neutralidad de la red fue la ralentización secreta (estrangulamiento o reducción de velocidad) del proveedor de servicios de Internet de las cargas de aplicaciones de intercambio de archivos punto a punto (P2P) mediante el uso de paquetes falsificados. Si pretendemos utilizar ejemplos específicos de actos de esta naturaleza podemos acudir a actos contrarios, como por ejemplo cuando AT&T fue sorprendido limitando el acceso a la plataforma de “*FaceTime*”, por lo que solo aquellos usuarios que pagaran los nuevos planes de datos compartidos de AT&T podían acceder a la aplicación. Otro ejemplo concreto lo es cuando, tan reciente como en julio de 2017, la compañía Verizon Wireless fue acusada de estrangular (bajar la velocidad del servicio de internet) después de que los usuarios notaron que los videos reproducidos en las aplicaciones de “*Netflix*” y “*YouTube*” eran más lentos de lo habitual, aunque Verizon negó esto comentando que estaba realizando "pruebas de red".

A pesar de las crecientes protestas de la industria tecnológica, grupos de interés y algunos legisladores congresionales, el 14 de diciembre de 2017, la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos, en una decisión de 3 a 2, revocó las protecciones de neutralidad de red instituidas en el 2015 durante la administración del pasado Presidente Barack Obama. Esta reglamentación, cuya pretensión perseguía el mantener un Internet justo y abierto, prohibiendo que los proveedores de servicios de Internet aceleren o ralenticen el tráfico de ciertas páginas web y aplicaciones específicas, ahora su derogación se traduce en un monumental

revés al libre acceso a la información y métodos de comunicación e información. Con ello, los pueblos de Estados Unidos y, en consecuencia, Puerto Rico se tornan más desiguales y desinformados.

Los procuradores generales de Nueva York, Washington, Illinois, Kentucky, Pensilvania, Delaware, Oregón, Vermont, el Distrito de Columbia y Massachusetts, entre otros, han expresado su intención de retar la derogación de las reglas de neutralidad de internet; argumentando que el Gobierno Federal violó las disposiciones del Acta de Procedimientos Administrativos al no implementar el debido proceso de comentarios públicos previo a la finalización de la nueva política federal. Por lo que, con la presente expresión, nos unimos en solidaridad a todos los estados y sectores sociales defensores de la igualdad, la libertad de expresión y el libre acceso a la información; enviando un mensaje claro y contundente al Presidente de los Estados Unidos y al Presidente de la FCC: los gobiernos estatales y territoriales no claudicarán a su responsabilidad de velar por el libre acceso a la información y por la preservación de los ideales y principios intrínsecos a cualquier sistema democrático de gobierno.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende imprescindible expresar su repudio a las recientes determinaciones de la actual Comisión Federal de Comunicación de los Estados Unidos revocando las protecciones al principio de “Net Neutrality” y consintiendo a que las compañías de telecomunicaciones discriminen en cuanto a la velocidad de los servicio de informática que ofrecen.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico enfáticamente expresa el más
2 energético rechazo y repudio a la reciente decisión de la Comisión Federal de
3 Comunicaciones de los Estados Unidos de América (FCC), emitida el 14 de diciembre de
4 2017, revocando las protecciones al principio de “Net Neutrality”.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución y su traducción al idioma inglés serán remitidas al
6 Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevaes, a la Comisionada Residente de
7 Puerto Rico en Washington D.C., la Hon. Jenniffer González, a los portavoces de todos los
8 partidos en la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos de América y al

- 1 Presidente al Presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de
- 2 América (FCC), Ajit Pai.
- 3 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.